

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17636 *Registro de Personal e Informática. Acuerdo de cambio de adscripción de puestos de trabajo del Área de Participación Ciudadana y Coordinación territorial*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar el cambio de adscripción de la siguiente relación de puestos de trabajo del Área de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, los cuales pasan a estar vinculados a otras unidades administrativas de la misma Área de Gobierno. Todo ello, atendiendo al informe justificativo emitido en fecha 18/09/2015 por la Concejalía de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial:

1. Vinculación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (código F20250064) en el Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.
2. Vinculación del puesto de trabajo de TAG (código F20010009), actualmente integrado en el Área de Comercio, Trabajo, Juventud y Participación del Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.
3. Vinculación del puesto de trabajo de TAG (código F20010016), en el Departamento de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos la del día 01/12/2015.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 2 de diciembre de 2015.

Coordinador del Registro de Personal e Informática.

Joan Miquel Escales Vidal.

